



**ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024**

Por medio del presente, reciba usted un cordial saludo, y a su vez, me comunico a través del presente, en contestación UTPDPE/300/VII/2023 de fecha 01/08/2023, en el que se requiere informar al respecto de la publicación de información pública fundamental, correspondiente al mes de **JULIO** del año 2023, referente a la obligación señalada por el artículo 15 fracción XVII de la LTAIPEJM, misma, que reza lo siguiente: ***“El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen”***

En contestación a lo anterior, se informa que, el listado de las asociaciones de vecinos publicado es el vigente, mismo, que no ha sufrido ninguna modificación a la fecha del presente, el cual, puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/12/REGISTRO-DE-ASOCIACIONES-DE-VECINOS-DE-ETZATLAN.doc>



ATENTAMENTE:

**ING. JUAN CARLOS RENTERÍA LÓPEZ
SUB-DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

**ETZATLÁN, JALISCO A LOS 02 DE AGOSTO DEL 2023
“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”**